



NOTA INFORMATIVA PERSONAS AFILIADAS CCOO – NEGLIGENCIAS MÉDICAS

¿Qué es una negligencia médica?

Las actuaciones médicas se rigen por unos protocolos de actuación que buscan conseguir la sanación del paciente. Sin embargo, **en algunas ocasiones, la actuación médica ocasiona al paciente unos daños y perjuicios que no tiene el deber de soportar**. En estos casos, es posible que se haya producido una **negligencia médica** y que el paciente tenga derecho a ser **indemnizado** por ello.

¿Cómo puedo saber si he sido víctima de una negligencia médica?

Nuestros abogados expertos se encargarán de estudiar en profundidad su historia clínica para averiguar si ha existido una **mala praxis en la asistencia médica prestada**. En caso de que el estudio de la historia clínica finalice de forma viable, nuestro equipo le informará de las posibles vías de **reclamación** y de la **indemnización** que puede solicitarse.

¿Cómo puedo acceder a mi historia clínica?

La Ley de Autonomía del Paciente le permite acceder a su historia clínica y puede solicitarla a través del Servicio de Atención al Paciente de su Centro de Salud, Hospital o Clínica donde se haya realizado la asistencia médica controvertida.

¿Y si se niegan a entregarme mi historial?

Nuestros abogados estarán a su disposición para guiarle en el proceso o, si fuera necesario, recurrir al auxilio de la **justicia** para conseguirla. Como paciente tiene derecho a acceder a su historial y ellos están obligados a entregárselo.

¿Qué indemnización puedo reclamar?

Para calcular la **indemnización** se aplica un baremo que tiene en cuenta, entre otras circunstancias, los **días de baja, las lesiones, el perjuicio estético y psicológico o los gastos médicos**. Es importante que todo lo que se vaya a reclamar esté acreditado, por lo que, además de la historia clínica completa, deberá recopilar todos aquellos informes, facturas o fotografías, que considere relevantes para el caso.

NUESTRO DESPACHO NO COBRARÁ NINGÚN IMPORTE POR REALIZAR EL ESTUDIO DE VIABILIDAD DE SU CASO Y SI RESULTARA VIABLE Y DECIDIERA RECLAMAR, COMO PERSONA AFILIADA A CCOO SE BENEFICIARÁ DE UN DESCUENTO DEL 30% SOBRE NUESTROS HONORARIOS.

¿Por qué BUFETE PROLEGUE?

Somos líderes en este tipo de reclamaciones. Tenemos una experiencia acreditada de más de 25 años y colaboramos con CCOO asesorando y ayudando a sus afiliados/as desde el año 2013. No dude en contactarnos en los correos electrónicos cco@pyramidconsulting.es y atencionalcliente@bufeteprolegue.com, o en el teléfono 91.523.05.98 en horario de 9 a 14 horas y de 16 a 19 horas (de LUNES A JUEVES) y de 8 a 15 horas (VIERNES). Le asesoraremos gratuitamente en cualquier cuestión jurídica que necesite (excepto cuestiones laborales).